



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN - EMPRESAS CONSTRUCTORAS EXTRANJERAS

1. Solicitud de verificación de nombre, con un costo de \$us.10.- (Diez 00/100 Dólares Americanos), depositados en la Cta. Cte. de CABOCO, (Banco Nacional de Bolivia N° 140-0002491).
2. Solicitud escrita de inscripción acompañada del Formulario de Registro de Datos.

PARA SOCIEDADES COMERCIALES (S.A., S.R.L., etc.)

1. Testimonio de Escritura Pública de Constitución., con la siguiente información:
 - ✓ *Denominación o Razón Social.*
 - ✓ *Fijación del Domicilio Legal.*
 - ✓ *Determinación específica de las actividades que desarrollará.*
 - ✓ *Modificaciones a la Escritura de Constitución, Estatutos y Reglamentos.*
 - ✓ *Documentos que acrediten la existencia Legal y Autorización del Órgano Decisivo de la Sociedad, para ejercer la actividad permanente en Bolivia.*
2. Poder otorgado a su Representante Legal por los Socios de la Empresa.
3. Matrícula de Inscripción en FUNDEMPRESA (Original).
4. Fotocopia simple del Balance General de la gestión actual o Balance de Apertura (para Empresas recientemente constituidas), debidamente firmada y sellada por el Auditor (adjuntar fotocopia simple de la Solvencia del Colegio de Auditores), que refleje un capital mínimo de la Empresa de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos).
5. Contratos de Trabajo del personal técnico de planta, mínimo requerido; exceptuando los profesionales socios o propietarios de la empresa, que estén acreditados dentro del personal técnico de planta. Los contratos, deberán estar registrados en el Ministerio de Trabajo, cumpliendo normas bolivianas al respecto cuando se trate de personal técnico extranjero.
6. Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública, indicando que los Propietarios y/o Representante Legal no son parte de la Administración Pública.
7. Fotocopia simple del Título Académico del Profesional Técnico (Ingeniero Civil o Arquitecto).
8. Fotocopia simple del Registro del Profesional Técnico en el colegio que corresponda.

PARA EMPRESAS UNIPERSONALES

1. Las Empresas unipersonales, cumplirán con lo señalado anteriormente, así como, con la presentación del Documento de Identidad o documento equivalente, exceptuando, la presentación de Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.

PAGO DE APORTES

1. Cancelar el Derecho de Inscripción a CADECO LA PAZ.

Monto de Bs.71.000.- (Setenta y un mil 00/100 Bolivianos), que deberán ser depositados en la Cta. Cte. en Moneda Nacional del Banco BISA N° 113424-002-1, a nombre de CADECO LA PAZ.

2. Cancelar el Derecho de Inscripción a CABOCO.

Aporte a la Cámara Boliviana de la Construcción de \$us.500.- (Quinientos 00/100 Dólares Americanos), que deberá ser depositado en la Cta. Cte. en Dólares Americanos del Banco Nacional de Bolivia N° 140-0002491. Este aporte incluye los \$us.10.- de la verificación de nombre.

Todos los requisitos deben ser presentados en orden en un folder y en medio magnético en formato PDF

Para más información contactarse a los teléfonos: 2430437 – 2430893 – Email: cadecolp@cadecolp.com